



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-186-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024	050GYR005T18624-004-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0764
	Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN
R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor : 00158841
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 19/09/2024
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

Circ: 19 Loc: 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000019400002	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	189	ENV	31.00	5,859.00
		Marca: 238M94 SSA	Tipo Presen: C:T			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 10			
2	01000026270000	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	209	ENV	248.00	51,832.00
		Marca: 017M2012 SSA	Tipo Presen: T:G			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 20			
3	01000041260000	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	51	ENV	241.00	12,291.00
		Marca: 489M2000 SSA	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 1			

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GERVANI BRENES DIAZ

Area Contratante
 LIC. LUISA ISABEL POBILLO GOMEZ

Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

Area Requiriente
 DR. CARLOS ALBERTO EDGAREL GODINEZ

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO
 Autorización (N1)
 MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.
 JEFA DERTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARRIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-186-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024	050GYR005T18624-004-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0764
	Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN

R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor: 00158841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 19/09/2024
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ: 19 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	01000041540000	VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA. Marca: 185M2008 SSA Procedencia: MEXICO	164	ENV	635.00	104,140.00
5	01000042560000	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE: TALIDOMIDA 28 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS. Marca: 108M88 SSA Procedencia: MEXICO	28	ENV	1,400.00	39,200.00
6	01000042990000	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. Marca: 128M2017 SSA Procedencia: MEXICO	556	ENV	32.20	17,903.20

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 LIC. LUISA ISABEL BORTILLO GOMEZ
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Autorización (N1)
 MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARRIT

Area Requisitoria
 DR. CARLOS ALBERTO FIGUEROA GONZALEZ
 JEFE DE SERVICIOS DE RESTAURACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-186-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024	050GYR005T18624-004-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0764
	Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN

R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Imprime Total

7 01000043040000 TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. 1528 ENV 60.00 91,680.00

Marca: 472M2015 SSA Tipo Presen: TAB
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 14

8 01000044370000 PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML. 128 F.A 1,200.00 153,600.00

Marca: 155M2021 SSA Tipo Presen: ML.
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 5

9 01000044800100 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS. 400 ENV 53.00 21,200.00

Marca: 259M2018 SSA Tipo Presen: TAB
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 28

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Autorización (N°1)

Representante Legal

Area Requiriente

LIC. LUISA ISABEL POSELLA GOMEZ MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ Jefe de Serv. de Prestaciones Medicas
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS. TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024
 Núm. Dictamen Presup. SIN

No. de Evento: AA-T-186-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 050GYR005T18624-004-00
 No. de Pedido: D4P0764
 Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM. 240 LOMAS 4A SECCION SAN

Fecha de entrega: 19/09/2024

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor : 00158841

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Clasificación presupuestal :

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

10 01000062560000 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG 902 CJA 159.00 143,418.00

Marca: 032M2015 SSA IV
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 641,123.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 641,123.20

(seiscientos cuarenta y un mil ciento veintitres pesos 20/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN ARREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES
 Ota-Yetz
 Mat 31/11/2024

Lic. Manuel de Jesus
 Ruelas Castro
 Mat 31/11/2024

Area Contratante	LIC. LUISA ISABEL PEREZ GOMEZ	Autorización (N1)	MTR. JOEL OMAR MONTEZ VILLASEÑOR	Representante Legal	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	Area Requiriente	DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES M. CONT. DE SERV.	TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.			TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT		JEFE DE SEMA/DI PRESTACIONES MEDICAS	

(CLAUSULAS)

1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato quedará sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

2.2 Los bienes deberán ser entregados en el Atmexco o Sub-Atmexco señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel manubriado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.5 Este pedido no es válido si presenta variaciones, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y conceptos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercicio Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes; IMS-42123-145, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet); la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.

4.- **PENA CONVENCIONAL.**

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. **CANJE.**

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abstencimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7. **CAUSAS DE RESCISIÓN.**

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así mismo, formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de pasarse el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A. deberá contar con la opinión vigente y en su sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solución se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia, y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.3 Trátese de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Propone la información que se sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.6 Integrará el registro de Integridad de Proveedores del ISSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0764 CUATRO (4) HORAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0764		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Lecio	Alicio
NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL NOTARIO:	FECHA DE PODER:
Lic. Fedaura Goza	Abigail Zú	Acta 3639 Tomo 202	23/11/23
NUMERO DE ESCRITURA:	CIUDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:
Acta 3639 Tomo 202	S.L.P	Lic. Fedaura Goza	Notaria 26
	CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE
	Son Luis Potosí		